

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA
DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

SANTIAGO, 05 DE ABRIL DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 79 / 2018

VISTOS

: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; la Ley N° 21.053 de Presupuestos para el año 2018; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 69, de fecha 26 de junio de 2014 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que aprueba Contrato de Arrendamiento de Inmueble para dependencias de la Secretaría Administrativa de la Comisión; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto operativo del año 2018; la carta de fecha 20 de marzo de 2018; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores arrendó inmueble ubicado en Calle Lota N° 2420, comuna de Providencia, mediante la celebración del Contrato de Arrendamiento, de fecha 30 de mayo de 2014, otorgado por escritura privada ante el Notario Público don Luis Poza Maldonado, el día 05 de junio de 2014;

Que, considerando que la cláusula tercera del referido contrato de arrendamiento estableció que el plazo de duración sería de tres años a contar de la fecha del contrato, pudiendo renovarse el mismo por periodos de un año.

Que, para el período correspondiente al año 2017, se hizo efectiva la renovación tácita contenida en el contrato

de arrendamiento, celebrado con fecha 30 de mayo de 2014, por el período de un año, hasta junio del año 2018.

Que, tomando en consideración que la propiedad cumple con las características requeridas para el funcionamiento de la Secretaria Administrativa de la Comisión, el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión propuso renovar el contrato por un año;

RESUELVO:

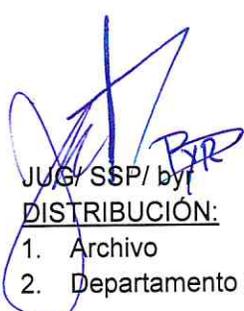
1. **APRUÉBASE** la prórroga del Contrato de Arrendamiento celebrado entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, representada por su Director Ejecutivo, e Inversiones y doña María Beatriz de la Maza Bañados y otros, por el periodo de un año, contado desde la fecha del vencimiento del plazo pactado en la primera renovación.
2. **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión a efectuar el pago por concepto de arrendamiento correspondiente a la cláusula quinta del Contrato de Arriendo suscrito entre la Comisión y doña María Beatriz de la Maza Bañados y otros.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al presupuesto de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


TOMÁS BAYÓN ZÚNIGA
Director Ejecutivo

Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores




JUG/ SSP/ byf

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo
2. Departamento de Administración y Finanzas Internas